

TRIBUNAL DEL CONDADO DE ORANGE, FLORIDA  
DECLARACION DE CULPABILIDAD

ESTADO DE FLORIDA

NO ME OPONGO A LAS ACUSACIONES  
PENALES ANTE EL TRIBUNA DEL CONDADO

No de Causa

No de Infracción \_\_\_\_\_

vs.

(Nombre en letra de molde)

He comparecido en el Juzgado del Condado de Orange, Florida en la fecha que aparece en la parte inferior de este formulario, el Juez me ha informado de la acusación(es) radicada(s) en mi contra y deseo renunciar a los siguientes derechos y declararme CULPABLE o NO ME OPONGO. **Al declararme Culpable o No ME Opongo, declaro bajo juramento ante el juez, que he leído y he entendido el contenido de este formulario en cuanto a los derechos y las consecuencias de render esta declaración. Por lo tanto, deseo renunciar a los siguientes derechos enumerados, y acepto la sentencia que dicte el Juez públicamente ante el tribunal.**

Entiendo lo siguiente:

1. La naturaleza de la(s) acusación(es);
2. La diferencia entre las declaraciones de Culpable, de No Me Opongo, y de Inocente; y lo que cada una de ellas conlleva.
3. El derecho a un juicio oral ante un Juez, o ante un juez y un jurado.
4. El derecho a tener un abogado y a que se me designe un abogado de oficio si no cuento con los fondos para contratar uno. Ely derecho de saber de antemano si el Juez está considerando imponerme una pena carcelaria por esta acusación.
5. El derecho a gozar de la presunción de inocencia hasta que se compruebe mi culpabilidad más allá de una duda razonable.
6. El derecho de enfrentar y contra-interrogar a los testigos y las pruebas durante el juicio.
7. El derecho de convocar mis propios testigos y que sean emplazados por el Juez.
8. El derecho de guardar silencio y que ni el Juez ni el jurado en el juicio consideren este acto en mi contra.
9. El derecho a testificar en el juicio y que mi testimonio sea evaluado con las mismas normas que el testimonio de otras testigos.
10. El derecho a que un estenógrafo judicial elabore actas completas de las diligencias procesales;
11. El derecho de apelar a un tribunal superior cualquier error prejudicial; y
12. Entiendo las penas mínimas y máximas que están enumeradas al dorso de este documento o que se me explicaron. (La pena por delitos menos graves de primer grado no excederá a un año de encarcelamiento, un año de libertad vigilada y \$1000 de multa. En casos de delitos de segunda grado la sanción no excederá los 60 días de cárcel, 6 meses de libertad vigilada y \$500 de multa). (Consulte al dorso del documento par alas sanciones por conducir bajo los efectos).

**ADICIONALMENTE ENTIENDO Y ACEPTO QUE:**

13. Si no cuento con las representación de un abogado, por la presente, renuncio a mi derecho de consultar con un abogado o que se me designe uno para el propósito de un convenio declaratorio o sentencia por dicha causa. Entiendo plenamente los riesgos y las desventajas que existen al no tener representación legal; y que al no obtener la asesoría de un abogado, estaré aceptando un convenio declaratorio a una acusación que posiblemente pudiese haber sido impugnada con éxito. Y reconozco que dicho abogado pudo haberme ayudado a obtener una mayor oferta.
14. En este momento, no me encuentro bajo los efectos de ningún tipo de drogas o alcohol, y entiendo plenamente todos mis derechos y las instrucciones del Juez. Por lo tanto, presento mi declaración libre de promesas o amenazas salvo a cualquier otra oferta que se me hubiese presentado en plena sala.
15. Cuento con un plazo de (30) días para interponer por escrito un recurso de apelación contra la sentencia dictada ante la Secretaría del Tribunal. También acepto que tengo el derecho a que se me designe a un abogado para el propósito de dicha apelación si no cuento con los fondos para contratar uno.
16. Al declararme culpable, o no me opongo, hoy día, estaré sujeto a recibir penas mayores si recibiera otro fallo condenatorio. Adicionalmente, si la acusación es por una falta de tráfico, podré ser clasificado como Delincuente Reincidente de Tránsito.
17. Si no soy ciudadano(a) estadounidense, entiendo que como resultado de mi declaración de culpable o no me opongo el día de hoy, quedaré sujeto a vistas de deportación.
18. Si me encuentro bajo libertad vigilada (en plazo de prueba) por algún otro caso, y en el día de hoy presento una declaración de culpable o no me opongo en este caso, dicha declaración podría ser utilizada en mi contra para demostrar que quebrante el regimen de mi libertad vigilada.
19. Al asentar una declaración de culpable o no me opongo previa al juicio, estaré renunciado a la oportunidad de impugner la admisibilidad de cualquier prueba que exista en mi contra, como también cualquier oportunidad para que se desestime el caso.
20. Si la acusación por la cual presento mi declaración se debe a un delito de violencia sexual o de delitos motivados por actos sexuales, o, si previamente he tenido un antecedente penal de índole similar, una vez cumplida mi sentencia, dicha declaración podría resultar en mi internamiento civil forzoso como depredador sexual violento.

Attorney \_\_\_\_\_  
(PLEASE PRINT)

Acusado \_\_\_\_\_  
(Firma)

BAR NUMBER: \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ L. Thumbprint/R. Thumbprint

Sworn to by the above-named Defendant before me on this \_\_\_ day of \_\_\_\_\_ 20\_\_\_. I find this plea to be by a Defendant who appears alert and intelligent, who understand the nature of the charge and the consequences of entering a plea of Guilty or No Contest, and who has hereby made an informed and voluntary waiver of the rights described above.

COUNTY JUDGE \_\_\_\_\_ Div \_\_\_\_\_ Rev. 7/2011

**FALLO CONDENATORIO** – Obligatorio en todos los casos

**LIBERTAD VIGILADA (PROBATORIA)** – Obligatoria por un periodo máximo de 365 días en todos los casos.

<b>MULTA</b>	<b>CAS menor de .15</b>		<b>CAS de .15 o mayor/o acompañado por un menor</b>		
	<b>MINIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>	<b>MINIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>	
1er delito	\$500	\$1000	\$1000	\$2000	
2º delito	1000	2000	2000	4000	
3º delito	2000	5000	4000	5000	

4º delito (delito grave)

**ENCARCELAMIENTO**

1er delito	0-180 días de cárcel	0-270 días de cárcel
2º delito después de 5 años de la 1ª condena	0-270 días de cárcel	0-365 días de cárcel
2º delito en menos de 5 años de la 1ª condena	10-270 días de cárcel	10-365 días de cárcel
3º delito después de 10 años de la 2ª condena	0-365 días de cárcel	0-365 días de cárcel
3º delito en menos de 10 años de la 2ª condena	30-365 días de cárcel	30-365 días de cárcel
4º delito (delito mayor)	hasta 5 años en la Penitenciaría del Estado	

**DISPOSITIVO ALCOLLAVE**

1er delito	N/A	mínimo 180 días
2º delito	mínimo 1 año	mínimo 2 años
3º delito	mínimo 2 años	mínimo 2 años
4º delito después de 10 años de la 3ª condena	N/A	N/A
4º delito en menos de 10 años del 3ª condena	2 años mínimo	N/A

**INCAUTAMIENTO O INMOVILIZACIÓN DEL VEHICULO**

1er delito	10 días
2º delito después de 5 años de la 1ª condena	10 días
2º delito en menos de 5 años de la 1ª condena	30 días
3º delito después de 10 años de la 2ª condena	10 días
3º delito en menos de 10 años de la 2ª condena	90 días
4º delito	

**EFFECTOS SOBRE LA LICENCIA DE CONDUCIR**

	<b>MINIMO</b>	<b>MAXIMO</b>
1er delito	revocación por 180 días	revocación por un año
2º delito después de 5 años de la 1ª condena	revocación por 180 días	revocación por un año
2º delito en menos de 5 años de la 1ª condena	revocación por 5 años	
3º delito después de 10 años de la 2ª condena		
3º delito en menos de 10 años de la 2ª condena	revocación por 10 años	
4º delito (delito mayor)	revocation permanente	

**CLASES**

Curso de Seguridad Vial por Conducir Bajo los Efectos: Nivel 1 para infractores primarios; Nivel 2 para delincuentes reincidentes (obligatorio).

Cursos de Educación Vial aprobados por el Estado; evaluación, tratamiento y curso educativo de alcoholismo o drogadicción (en caso de ser recomendado).

Curso de Sensibilización (impacto a las víctimas) – Educación Vial por Conducir irresponsablemente y su impacto (podrá ser ordenado por el tribunal)

**SERVICIO A LA COMUNIDAD**

1er delito – mínimo 50 horas de servicio a la comunidad

**2. CAUSAR DAÑOS A PROPIEDAD AJENA Y LAS PERSONAS POR CONDUCIR BAJO LOS EFECTOS (LAS MISMAS QUE LAS DE DUI A NIVEL ELEVADO)**

**3. LOS SIGUIENTES DELITOS CONLLEVAN LAS MISMAS PENAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS**

- Desobedecer las órdenes de un agente policial mientras dirige el tráfico o de un bombero en el lugar de los hechos
- Rehusar a firmar la infracción de tráfico (boleto de infracción)
- Abandonar el lugar del accidente en el cual hubo daños a un vehículo o a propiedad ajena (recibirá 6 puntos si es hallado culpable y si hubo más de \$50.00 en daños).
- Rendir testimonio falso acerca de un accidente
- Conducir con la licencia suspendida, revocada o cancelada (1era vez; siempre y cuando dicha revocación no sea por ser considerado como infractor de tráfico reincidente)
- Conducir sin licencia válida (a menos que se haya caducado en los últimos 4 meses, en cuyo caso, es una infracción estacionaria).
- Uso ilícito de una Licencia de Conducir
- Permitirle a una persona no autorizada manejar un vehículo
- Todos aquellos delitos referentes a matrículas de automóviles de propietarios particulares

**4. LOS SIGUIENTES DELITOS CONLLEVAN LAS MISMAS SANCIONES MÍNIMAS Y MÁXIMAS**

- Todos aquellos delitos referentes a placa de matrículas de concesionarios, fabricantes, distribuidores y otros neociantes de vehículos.
- Conducir con una licencia suspendida, revocada o cancelada (2ª vez; siempre y cuando dicha revocación no sea por ser considerado delincuente reincidente de tráfico).

**5. CONDUCIR CON MANIFIESTA TEMERIDAD – 316.192 F.S.**

- 1ª vez: (4 puntos si recibe dictamen de culpabilidad)  
**MULTA:** Un mínimo de \$25; un máximo de \$500 **ENCARCELAMIENTO:** un mínimo de 0 días; un máximo de 90 días
- 2º delito o más

**MULTA:** Un mínimo de \$50; un máximo de \$1000 **ENCARCELAMIENTO:** un mínimo de 0 días; un máximo de 180 días

**6. AL RECIBIR UNA CONDENA POR COMETER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TRES DELITOS EN UN PERIODO DE CINCO AÑOS, RESULTARÁ EN LA REVOCACIÓN DE LA LICENCIA POR CINCO AÑOS POR SER DELICUENTE REINCIDENTE DE TRÁFICO.**

- Conducir bajo los efectos del alcohol.
- Conducir con una licencia suspendida o revocada.
- No detenerse a prestar auxilio y abandonar el lugar del accidente en el cual hubo lesión o muerte.
- Conducir un vehículo commercial sin la debida clasificación.
- Durante la comisión de cualquier delito grave en el cual se utilize un vehículo.
- Homicidio culposo al manejar un vehículo.